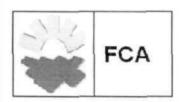


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0012346/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el **Biol. (MSc.) Julio Alejandro DI RIENZO**, con motivo de realizar una *visita académica con el propósito de trabajar en la implementación de modelos no lineales mixtos en el Software Estadistico Infostat*, en el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, en Mayagüez, Puerto Rico; del 24 de junio al 3 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar al Biol. (MSc.) Julio Alejandro DI RIENZO, Leg. Nº 24.709, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, a los efectos de realizar una visita académica con el propósito de trabajar en la implementación de modelos no lineales mixtos en el Software Estadístico Infostat, en el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, en Mayagüez, Puerto Rico; del 24 de junio al 3 de julio de 2017; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo Nº 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SÉSIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. (Dr.) E. AFFEL RAMPOLDI Secretario General

acultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº: 196

FD/

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Facultad de Ciercias Agropecuarias Universidad Macional de Córdoba